

# UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS VASCAS EUSKAL KIROL FEDERAZIOEN BATASUNA



## Medidas propuestas en el gasto de personal para modernizar el deporte vasco tras la crisis

➔ **La UFDV-EKFB ha planteado al Gobierno Vasco una serie de propuestas para modernizar la gestión deportiva una vez superada la pandemia del coronavirus • HOY, EL PERSONAL**

➔ Dentro de las medidas que la Unión de Federaciones Deportivas Vascas- Euskal Kirol Federazioen Batasuna ha planteado al Gobierno Vasco nos centramos ahora en el asunto de personal, siempre con la intención de garantizar la sostenibilidad del deporte en esta situación de crisis, además de plantear la necesidad de aprovechar la oportunidad para introducir propuestas que modernicen la gestión deportiva en el País Vasco en este escenario posterior a la Covid-19.

En este sentido, las medidas que se vienen informando desde esta sección de la UFDV-EKFB quieren situar al deporte vasco en la vanguardia internacional. Este tercer epígrafe, tras haber desarrollado ya la digitalización y la fiscalidad, se refiere al de personal.

La capacidad de gasto en personal de las entidades deportivas es de alcance limitado



Javier Zuriarrain El presidente de la Unión de Federaciones Deportivas Vascas quiere situar al deporte vasco en la vanguardia internacional

FOTO: UFDV-EKFB

### GASTO EN PERSONAL

La capacidad de gasto en personal de las entidades deportivas, a pesar de que evoluciona en su modelo, es de alcance limitado. El 67,8 por ciento de los clubes deportivos tienen menos de 100 socios, y en estas estructuras hasta el 75 por ciento de las personas colaboradoras lo hacen en régimen de voluntariado.

Este hecho no es exclusivo del País Vasco, ya que en Italia la acción de voluntariado en el deporte supone una media de cinco horas semanales equivalentes al 0,30 por ciento del Producto Interior Bruto, o en Francia con una media de cuatro horas semanales supone el 0,62 por ciento del PIB.

Aun así, el concepto de voluntariado legalmente previsto no ha evolucionado del mismo modo

que lo ha hecho la sociedad, y continúa definiéndose principalmente por la ausencia de compensación de ningún tipo, más allá del resarcimiento de los gastos debidamente justificados que los ocasiona el ejercicio de la actividad voluntaria.

Ante esta situación, por medio de la Disposición Adicional 16.ª de la Ley 14/2013, el Gobierno se comprometió a la elaboración de un estudio para analizar el debido encuadre en la Seguridad Social de colaboradores en entidades deportivas sin ánimo de lucro. Aun así, el posterior informe mantuvo el concepto restrictivo de las relaciones de voluntariado, alejándose de la tendencia normativa de otros países de nuestro entorno y de la misma Unión Europea, y perdió la

Se propone implementar el contrato formativo en el deporte

oportunidad de procurar una figura contractual que facilitara la transición hacia la profesionalización de las entidades.

El reconocimiento del denominado pocket money o allowance por los ordenamientos jurídicos de nuestro entorno o la adaptación de modalidades contractuales para la formación dual de forma específica por el sector, se cree que ayudará a evitar la descapitalización en recursos humanos que el

deporte puede llegar a sufrir en una situación de previsible crisis económica tras la pandemia. Se propone así implementar el contrato formativo en el deporte, como régimen específico del Real Decreto 1529/2012 con reconocimiento específico de las formaciones federativas.

### POCKET MONEY

También se plantea excluir del ámbito de la laboralidad, y de la obligación de alta en la seguridad social, las prestaciones realizadas en el ámbito deportivo con carácter voluntario en las cuales exista compensación de gasto no justificado por importe máximo de 450 euros al mes.

Además, se idea un plan de profesionalización de la gestión, a tra-

vés de un modelo de gestión específico (finanzas, recursos humanos, marketing...) para las federaciones deportivas. El plan consistiría en la intervención de consultores externos, que ayuden a implantar y desarrollar el modelo. Esto tendría como objetivo una gestión más eficiente de los recursos recibidos. Dicho plan se podría articular a través de instituciones como Innobasque.

### PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Se trata también de analizar con perspectiva de género de la influencia y repercusión que ha tenido la Covid-19 en la actividad de mujeres y de hombres en el ámbito del deporte, con un plan específico para paliar la repercusión generada •